



Comodoro Rivadavia, 07 OCT. 2014

**VISTO:**

La solicitud de aval académico para el seminario "Ateneo de investigación en historia: las riberas del mediterráneo una área cultural, de fronteras y alteridades" a cargo del Grupo de Estudio Estatalidad, Frontera y Prácticas en las sociedades antiguas y de la modernidad clásica y;

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta de referencia es presentada por Grupo de Estudio Estatalidad, Frontera y Prácticas en las sociedades antiguas y de la modernidad clásica y se realiza en el marco de las II Jornadas de DIALOGOS PASADO Y PRESENTE: El mediterráneo y sus entornos: Fronteras y Problemáticas culturales.

Que el Seminario esta destinado a profesionales del campo de la educación, la salud y lo social.

Que el docente dictante del Seminario tiene reconocidos antecedentes en la temática a tratar.

Que la propuesta mencionada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas de la Facultad como de la Secretaria de Investigación y Posgrado.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que se realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general,

Que se presenta la documentación requerida por esta Facultad de acuerdo a las pautas establecidas

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de agosto ppos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Avalar el seminario "Ateneo de investigación en historia: las riberas del mediterráneo una área cultural, de fronteras y alteridades", a cargo del Grupo de Estudio Estatalidad, Frontera y Prácticas en las sociedades antiguas y de la modernidad clásica, a llevarse a cabo los días 08, 09 y 10 de octubre del año 2014, en la ciudad de Comodoro Rivadavia

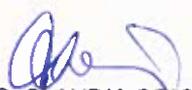
Art.2º) Notificar de la presente a los interesados.

Art.3º) Adjuntar copia de la presente resolución al expediente correspondiente.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSR-SJB: 445/2014**

pjg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturriz  
Decana  
FHCS - UNPSJB